



**JUZGADO VEINTIDÓS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO**

EDICTO

**LA SUSCRITA OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO VEINTIDÓS PENAL
MUNICIPAL DE BOGOTA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

HACE CONSTAR:

Que dentro de la acción de tutela 2021-079 seguida en contra de Constructora Bolívar S.A. y Banco Davivienda S.A., en donde figura como accionante Fredy Gerardo Narváez Arjona, se profirió fallo de primera instancia con fecha 4 de junio de 2021, en el cual se declaró improcedente el amparo del derecho fundamental de petición.

Se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy 11 de junio de 2021 para notificar a los sujetos procesales que no lo fueron personalmente, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m.

Oficial Mayor

DESFIJACIÓN:

Siendo las 5:00 p.m. del día 16 de junio de 2021, se desfija el presente edicto, después de estar exhibido por el término de ley en la Secretaría del Juzgado.

Oficial Mayor

EJECUTORIA: Se deja constancia que el día 17 de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m., empieza a correr el término de ejecutoria del fallo que antecede, el cual vence el día 21 de junio de 2021, a las 5:00 de la tarde.

Oficial Mayor